

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo- Conexo
Demandantes	Hernán Alonso Hernández y Otro
Demandados	Giovany de Jesús Rozo
Radicación	05001 31 03 008 2021-00052-00
Instancia	Primera
Asunto	Interlocutorio No. 1207
Tema	Concede apelación

De conformidad con el artículo 321 del Código General del Proceso, en el efecto **DEVOLUTIVO**, y ante el Tribunal Superior de Medellín – Sala Civil, se concede el recurso de apelación interpuesto frente al auto proferido por este Juzgado el 23 de noviembre de 2021 (C03, pdf01, págs16-21), notificado por estados el 26 de noviembre de 2021, misma anualidad, recurso interpuesto por la parte incidentista (C03, pdf03).

Se ordena enviar copia digital íntegra del proceso; razón por la cual, no se exige el pago de expensas.

NOTIFIQUESE



**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)